15/05/2024

ECONOMIST&JURIST

Paul Sitges Alonso
Abogado de Propiedad Industrial e Intelectual en ETL GLOBAL

La nueva regulación de ‘influencers’ en España: ¿Un paso en la dirección correcta?

En los últimos años, el auge de las redes sociales ha dado lugar a una nueva categoría de figuras públicas que ahora todo el mundo ya conoce como *influencers*. Estos individuos, que acumulan millones de seguidores y generan contenido en plataformas como YouTube, Instagram y TikTok, han capturado la atención de audiencias globales y han construido prácticamente imperios digitales. Sin embargo, su impacto y responsabilidad no siempre han estado claramente definidos.

Este 1 de mayo se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 444/2024, de 30 de abril, que regula los requisitos para ser considerado **usuario de especial relevancia en los servicios de intercambio de vídeos a través de plataformas**. Este decreto, que se aplica tanto a personas físicas como jurídicas, se enmarca en el desarrollo del **artículo 94 de la Ley 13/2022, General de Comunicación Audiovisual**.

Como punto clave para entender el contexto de estos requisitos, debe entenderse que la Ley 13/2022, conocida como

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |